

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00996 00

DEUDORA ANA JAQUELINE BELTRÁN HURTADO

Revisada la respuesta del **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURÍDICA**, que obra a numeral 6 digital, se observa que no dio cumplimiento a lo requerido en auto del 1 de noviembre del año anterior:

*"En vista de lo anterior, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se dispone que, por secretaría, se **OFICIE** al conciliador **ELKIN JOSÉ LÓPEZ ZULERA** del **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURÍDICA**, para que remita todo el trámite de notificación a los acreedores y máxime del que solicitó la nulidad."*

Por lo anterior, por secretaría, remítase nuevo oficio al centro antes mencionado, requiriéndolo para que remita de manera inmediata todo el expediente de la negociación de deudas de la señora ANA JAQUELINE BELTRÁN HURTADO.

Para efecto de lo anterior, se le concede un término máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente en que se notifique esta providencia por estado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a0410bf08afed08275f919d63d320efd4977ef2fe4a33c949317cf55c11bf2**

Documento generado en 15/03/2023 04:19:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>